

GÉNERO

y POLÍTICA URBANA

ARQUITECTURA Y URBANISMO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

GÉNERO y **POLÍTICA URBANA**

ARQUITECTURA Y URBANISMO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Edición

Begoña Serrano Lanzarote
Carolina Mateo Cecilia
Alberto Rubio Garrido

Diseño y maquetación

Mar Alonso Monterde

El Instituto Valenciano de la Edificación y la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana agradece a los autores su contribución en esta publicación, y en la jornada que le precedió.

Instituto Valenciano de la Edificación
Tres Forques, nº 98 46018 Valencia
Tel. 96 120 75 31 Fax 96 120 75 42
e-mail: ive@five.es web: www.five.es



Febrero, 2017

ISBN: 978-84-96602-60-1

D.L. V-485-2017

Fotos de contraportadas: www.pexels.com

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

PRESENTACIÓN 5

PRÓLOGO 7

Apuntes sobre el caso de la Comunitat Valenciana 11
Begoña Serrano Lanzarote, Carolina Mateo Cecilia y Alberto Rubio Garrido.
Instituto Valenciano de la Edificación

La ciudad compartida: urbanismo y movimientos sociales 33
María Ángeles Durán Heras. Consejo Superior de Investigaciones Científicas

**Ciudad y ciudadanas: la perspectiva de género en las políticas urbanas.
De puertas adentro y de puertas afuera** 59
Carolina Juan Nadal. Arquitecta
Viktor Navarro Fletcher. Politólogo
Capitolina Díaz Martínez. Universitat de València

Políticas de vivienda con perspectiva de género: un análisis desde la crisis 81
Jordi Bosch Meda. Universitat Pompeu Fabra

**Una nueva generación de políticas para la igualdad efectiva de género en
el urbanismo. De la Nueva Agenda Urbana a las Directrices de Ordenación
del Territorio del País Vasco** 113
Inés Sánchez de Madariaga. Universidad Politécnica de Madrid

**¿A quién pertenece la ciudad?
La perspectiva de género aplicada a la ciudad de Viena** 137
Eva M. Álvarez Isidro y Carlos J. Gómez Alfonso. Universitat Politècnica de València

**El espacio urbano como condición social.
La experiencia de la mujer en la ciudad contemporánea** 159
Nuria Álvarez Lombardero. Architectural Association School of Architecture

**Urbanismo con mirada de género.
Representatividad de los trabajos reproductivos en el espacio urbano** 177
Mariola Fortuño. Arquitecta en Apeu de carrer

BIOGRAFÍAS 199



[...] DESDE LA
PERSPECTIVA DE
GÉNERO



NORMATIVA Y
POLÍTICA URBANA



GÉNERO Y
CIUDAD

Introducción

En la segunda mitad de los noventa, el sector residencial español inició un periodo de fuerte expansión que estuvo caracterizado por un intenso aumento del precio de la vivienda y por un alto ritmo de construcción de nuevas unidades residenciales. De entre todos los motivos que propiciaron la formación de la burbuja, hay que destacar cuatro: (i) la histórica caída de los tipos de interés, por debajo de la inflación en algunos años; (ii) la extraordinaria facilidad con la que las entidades financieras concedieron créditos y préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda; (iii) el fuerte crecimiento demográfico que experimentó la sociedad española en aquellos años, tanto en términos de población como en número hogares a causa de la inmigración y emancipación de los *babyboomers* nacidos a finales de los sesenta, principios de los setenta; (iv) y la bonanza económica que vivía el país, la cual, además de favorecer la reducción del desempleo en un contexto de incremento de población activa, creó un clima de optimismo económico absolutamente irracional.

Sin embargo, a finales de 2007 el ciclo económico se invirtió. La economía española entró en recesión y el desempleo, que a partir de 2005 se había mantenido por debajo de la barrera del 10% según la Encuesta de Población Activa (EPA), empezó a subir con fuerza hasta alcanzar el valor máximo del 26,9% a principios de 2013. Lógicamente, el mercado residencial frenó bruscamente, los impagos se multiplicaron y, con ellos, las ejecuciones hipotecarias y los desahucios.

En términos de exclusión residencial, el estallido de la burbuja provocó un cambio de paradigma. Si durante los años de exuberancia el principal problema fue la creciente dificultad de accesibilidad económica a la vivienda de un segmento de la población que iba ensanchándose a medida que los precios subían, con la crisis, los problemas de solvencia de los hogares para atender los gastos residenciales ocuparon su lugar.

Hoy, más de ocho años después del estallido de la burbuja residencial, el problema ha evolucionado pero dista mucho de estar resuelto. A finales de 2013 había en los juzgados españoles más de 200 mil ejecuciones hipotecarias pendientes. Además, la morosidad en el mercado de alquiler también sigue en valores muy elevados. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2015 se produjeron en España unos 67 mil

1_ BOSCH, Jordi (2006), *El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuestas para su desarrollo*. Madrid: Estudios de Progreso, Fundación Alternativas, p. 36.

2_ SUNDERLAND, Judith (2014), *Sueños rotos. El impacto de la crisis española de la vivienda en grupos vulnerables*. Nueva York: Human Rights Watch.

3_ KOOTHARI, Miloon (2006), *La mujer y la vivienda adecuada. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. E/CN.4/2006/118 de 27 de febrero de 2006. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social.

4_ ROLNIK, Raquel (2011), *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. Publicación de la Asamblea General de la ONU. Diciembre, 2011.

5_ UN-HUMAN RIGHTS (2012), *Women and the right to adequate housing*. Nueva York y Ginebra: The United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights.

6_ UN-HABITAT (2014), *Women and Housing: Towards Inclusive Cities*. Nairobi: UN-Habitat.

7_ STOKES, Alice y NELSON, Anitra (2005), *Women and housing policy and research*. Melbourne: Australian Housing and Urban Research Institute (AHURI).

8_ KENNETT, Patricia y KAM, Chan (eds.), *Women and Housing*. Oxon: Taylor & Francis.

9_ WESTENDOP, Ingrid (2007), *Women and Housing: Gender Makes A Difference*. Cambridge: Intersentia Publishers.

desahucios o lanzamientos, tan solo un 1% menos que el año anterior, de los cuales unos 35 mil tuvieron lugar por el impago del alquiler.

Antes del estallido de la burbuja, los niveles y expresiones de la exclusión residencial presentaban diferencias sustanciales entre hombres y mujeres. En 2006, un estudio¹ basado en los resultados del Censo de 2001 denunciaba que, en España, “*las condiciones residenciales de los hogares encabezados por una mujer [eran], comparativamente y por lo general, peores: viviendas más antiguas, peor equipadas y conservadas y con mayor tendencia al alquiler como régimen de tenencia asociado a la precariedad socioeconómica*”, y pronosticaba una expansión del problema debido al envejecimiento de la población, el incremento de la inmigración femenina, y el crecimiento de los hogares unipersonales y monoparentales.

Esta desigual situación residencial de las mujeres exige la introducción del enfoque de género en las políticas de vivienda, pero no es el único motivo. Existe un amplio consenso sobre la mejora de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas cuando éstas se plantean desde un enfoque de género. En el caso de la vivienda es evidente. Algunas problemáticas como, por ejemplo, las necesidades residenciales de las víctimas de violencia de género, solo pueden ser atendidas correctamente con programas específicos surgidos desde la propia perspectiva de género.

En el plano internacional, tanto a nivel político como académico existe un amplio reconocimiento de las dificultades que encuentran las mujeres para materializar su derecho a una vivienda digna y adecuada, así como de la necesaria inclusión del enfoque de género en las políticas de vivienda para que éstas sean atendidas. Entre las publicaciones más relevantes en este campo de los últimos años, hay que destacar los trabajos de Human Rights Watch,² Naciones Unidas,^{3,4,5,6} el Australian Housing and Urban Research Institute,⁷ Kennett y Kam,⁸ o Westendop,⁹ entre otros. De su revisión, cabe concluir que existen diferentes grupos de mujeres con un alto riesgo de sufrir exclusión residencial. Además de las víctimas de violencia de género antes mencionadas, se encuentran en esta situación: las mujeres mayores, las mujeres solas con ascendientes o descendientes a su cargo, las mujeres inmigrantes, las que ejercen la prostitución y las que son víctimas de explotación sexual, las mujeres jóvenes que acceden solas al mercado de vivienda, y las mujeres ex-convictas.

A nivel técnico, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas implica tener en cuenta y tratar de erradicar la

desigualdad entre hombres y mujeres en todas sus dimensiones en cada una de las fases del proceso de elaboración de dichas políticas, a saber, en el diseño, ejecución, evaluación y reformulación de las mismas. Las principales dimensiones en las que esta desigualdad tiene lugar son cuatro: (i) la social, entendida como la construcción social de la diferencia entre hombres y mujeres en términos de jerarquía y subordinación; (ii) la económica, es decir, el desigual acceso de las mujeres a los recursos económicos; (iii) la legal, considerada como la discriminación jurídica de las mujeres; (iv) y la política, fundamentalmente consistente en la inferior representación y participación de las mujeres en todo el proceso político relacionado.

El objetivo de este artículo es analizar las políticas de vivienda en España tras el estallido de la crisis desde una perspectiva de género para poder formular posteriormente propuestas de mejora de las mismas más atentas con el enfoque de género. No obstante, conviene subrayar que este estudio no aborda ni todas las dimensiones de la desigualdad de género ni todas las fases del proceso de elaboración de las políticas de vivienda, sino que se centra: (i) en el diagnóstico de la dimensión económica de la exclusión residencial en España entre los años 2008-2015 desde la perspectiva género; (ii) y en el alcance de la política de vivienda llevada a cabo en este periodo atendiendo a las necesidades antes detectadas. Por consiguiente, las dimensiones política, legal y social no han sido consideradas en la investigación más allá de su relación indirecta con la dimensión económica de la exclusión residencial de las mujeres. Asimismo, el estudio tampoco analiza los procesos de evaluación y subsiguiente reformulación de las políticas de vivienda en España.

El artículo se estructura en cinco apartados. El primero analiza el grado de desigualdad en la integración laboral de la mujer en España desde el año 2000. El segundo ofrece una visión general del riesgo de pobreza por sexo y edad en España desde el estallido de la crisis hasta nuestros días. El tercero aborda la dimensión económica de la exclusión residencial en España por sexo y edad a lo largo del periodo 2008-2015. El cuarto examina la política de vivienda en España desde una perspectiva de género. Por último, en el quinto se sintetizan las conclusiones obtenidas y se formulan propuestas de mejora de la perspectiva de género en la política de vivienda española.

La integración laboral de la mujer en España desde el año 2000

La situación económica de los individuos en el mercado residencial está fuertemente determinada por su capacidad para obtener rendimientos del trabajo. Por ello, resulta imprescindible analizar la integración laboral de las mujeres para entender su capacidad económica.

Todos los indicadores confirman la peor integración de las mujeres en el mercado de trabajo en comparación con la de los hombres. Desde el año 2000, a pesar de que la mujer se ha incorporado masivamente al mercado de trabajo (lo que supone una de las transformaciones más importantes del mercado laboral español de los últimos años) y, por consiguiente, se ha reducido ostensiblemente la brecha entre sexos en este sentido, la tasa de actividad femenina ha sido inferior a la masculina y aún hoy se sitúa más de diez puntos por debajo de la de los hombres (**Fig. 1**).

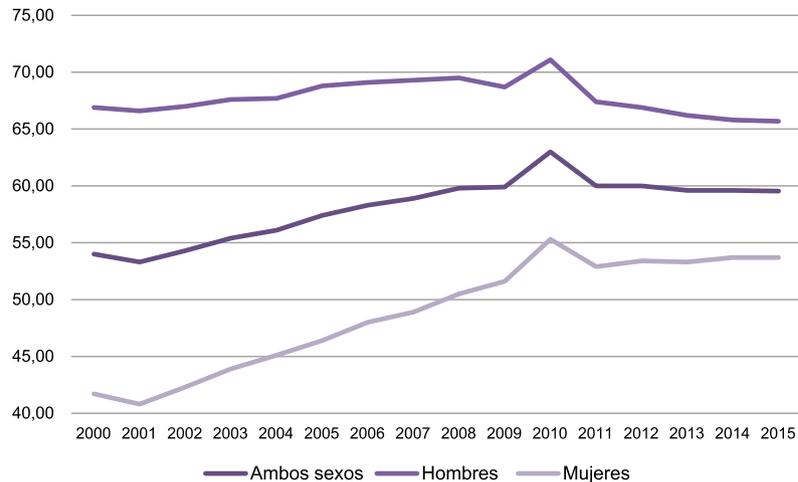


Fig. 1 Tasa de actividad laboral según sexo. España, 2000-2015.
Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

De igual modo, la reducción de la diferencia salarial entre sexos que se ha producido en los últimos 15 años ha sido insuficiente para igualar el salario medio entre hombres y mujeres. En 2013, dicha diferencia era de unos 3.000 euros anuales, lo que representa alrededor de un 14% en términos relativos (**Fig. 2**). Las razones de tales diferencias son múltiples: mayores dificultades para promocionarse laboralmente, inferiores sueldos que los hombres por realizar tareas idénticas y mayor proporción de contratos a tiempo parcial entre la mano de obra femenina que entre la masculina (**Fig. 3**), en muchos casos a causa de las dificultades que encuentran para

conciliar vida laboral y familiar. Recuérdese que las mujeres son, abrumadoramente, las que se encargan en el ámbito familiar del cuidado de las personas mayores, de los niños y de otros familiares dependientes.

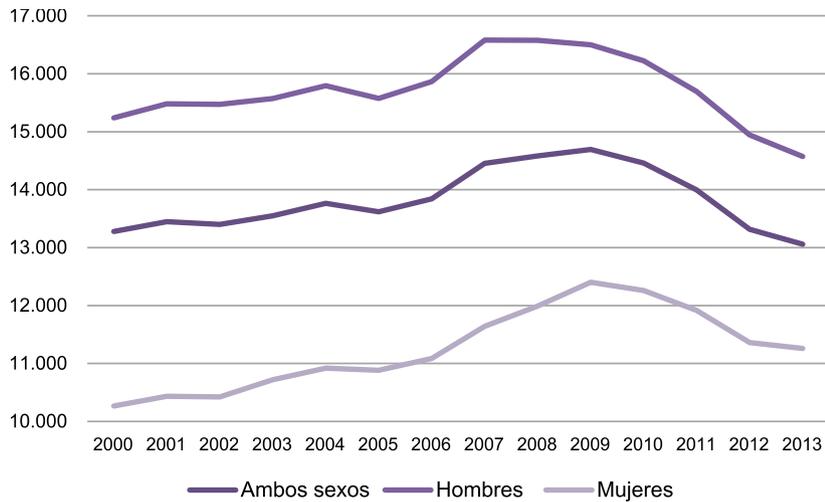


Fig. 2 Salario medio anual de las personas asalariadas según sexo, España, 2000-2013 (euros constantes, base 2000).

Fuente: Barómetro social de España (<http://barometrosocial.es/>) elaborado a partir de datos de la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)

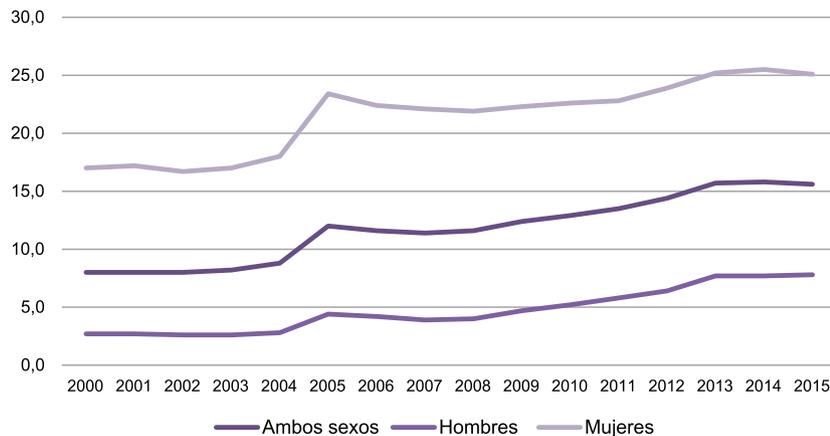


Fig. 3 Porcentaje de personas asalariadas con contrato a tiempo parcial según sexo, España, 2000-2015.

Fuente: The European Union Labour Force Survey (EU-LFS)

Asimismo, las tasas de desempleo (**Fig. 4**) y temporalidad (**Fig. 5**) son sistemáticamente mayores entre las mujeres que entre los hombres. No obstante, las diferencias por sexos también se han acortado en los últimos años por varios motivos. Por un lado, la crisis ha afectado con mayor intensidad aquellos sectores productivos con más presencia masculina como la construcción, la agricultura y la industria, lo que ha propiciado un igualamiento de las tasas de desempleo entre hombres y mujeres. Por otro lado, la destrucción de empleo causada por la crisis ha sido particularmente intensa en el segmento de mano de obra con contratos temporales y, por tanto, el porcentaje de personas asalariadas con contratos indefinidos ha crecido desde 2007 sin que en valores absolutos haya aumentado la contratación indefinida.

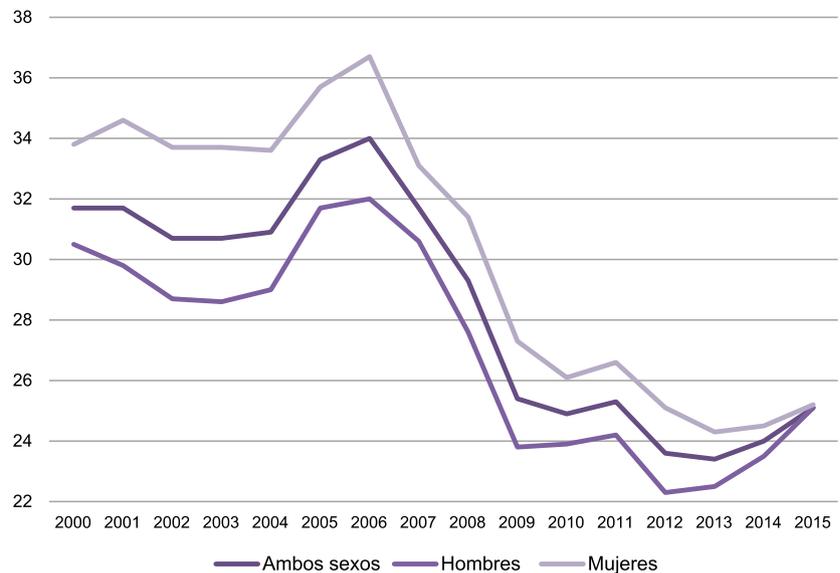


Fig. 4 *Porcentaje de personas asalariadas con contrato temporal según sexo, España, 2000-2015.*

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

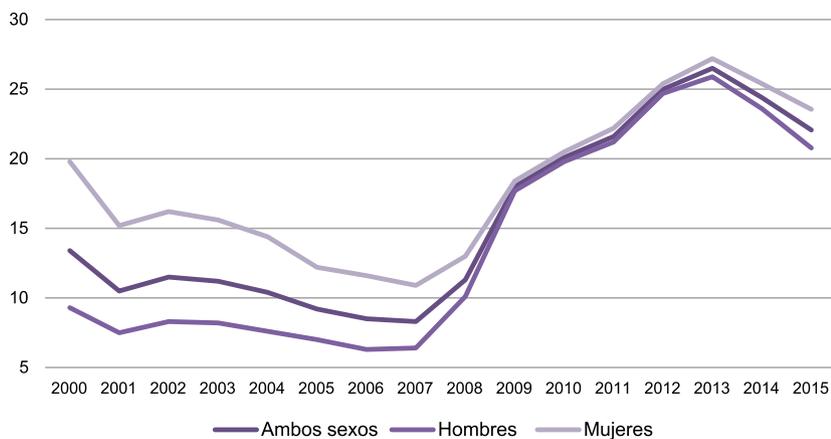


Fig. 5 Tasa de paro según sexo, España, 2000-2015.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

Una de las consecuencias de esta menor y peor calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral son las inferiores prestaciones por desempleo y pensiones que percibe. Respecto las prestaciones por desempleo, la brecha entre sexos se ha ensanchado con la crisis (**Fig. 6**), mientras que la diferencia en materia de pensiones desde el año 2000 se ha mantenido estable, alrededor de los 3.000 euros anuales (**Fig. 7**). Una de las pensiones que merece especial atención por su baja cuantía y porque la perciben mayoritariamente mujeres es la de viudedad. En los últimos 15 años, su importe ha sido siempre un 34-38% inferior a la de jubilación, llegando apenas a los 630 euros mensuales en 2015.

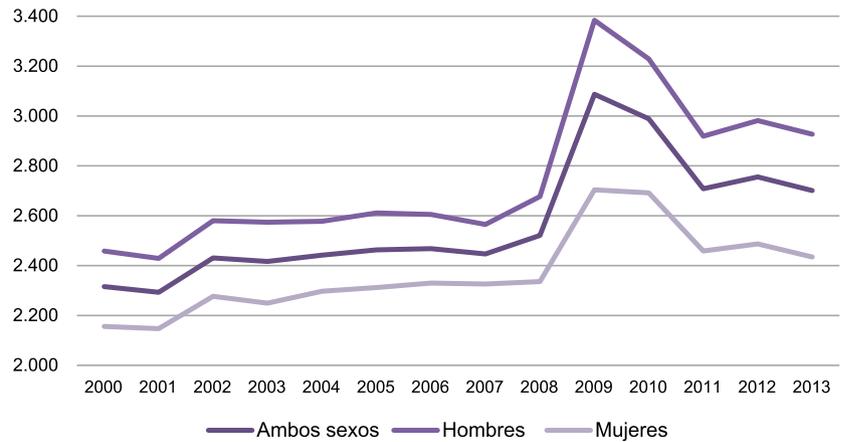


Fig. 6 Prestación media de desempleo (contributiva y no contributiva) de las personas desempleadas según sexo, España, 2000-2013 (en euros constantes, base 2000). Fuente: Barómetro social de España (<http://barometrosocial.es/>) elaborado a partir de datos de la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)

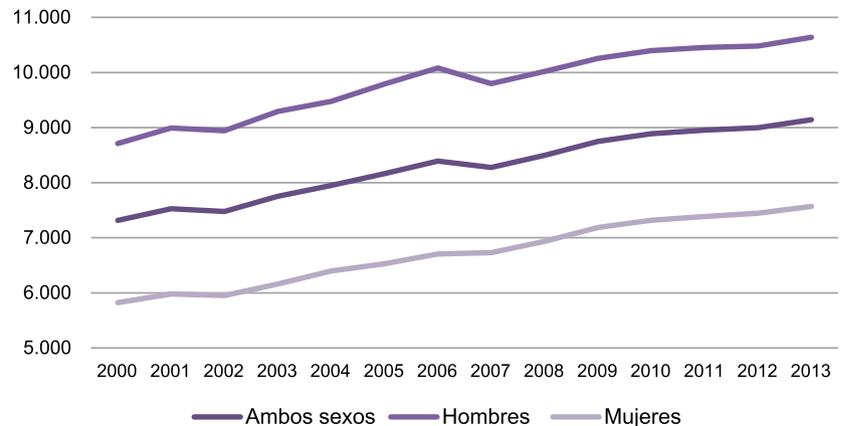


Fig. 7 Pensión (contributiva y no contributiva) media anual en euros constantes, base 2000, España 2000-2013. Fuente: Barómetro social de España (<http://barometrosocial.es/>) elaborado a partir de datos de la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)

Una visión general del riesgo de pobreza por sexo y edad en España (2008-2015)

La crisis económica ha ido acompañada de un fuerte aumento del desempleo (Fig. 5) y de una paulatina reducción de los salarios (Fig. 2), lo cual ha provocado un incremento sostenido de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España a lo largo del periodo 2008-2015 (Fig. 8). Sin embargo, este crecimiento presenta patrones diferenciados según el grupo de edad. Entre la población joven con edades comprendidas entre los 16 y 29 años subió de forma importante, y, por el contrario, disminuyó entre las personas mayores. Esta mejora de la situación de la vejez se explica por el mantenimiento de las pensiones pese a la crisis, lo cual ha actuado como un paraguas protector, y, también, por la incorporación en este grupo de jubilados jóvenes con mayores cotizaciones y, por consiguiente, con pensiones más elevadas. No obstante, tras esta mejoría de la vejez como grupo se esconden situaciones de fuerte precariedad, sobre todo en mujeres viudas de edad muy avanzada.

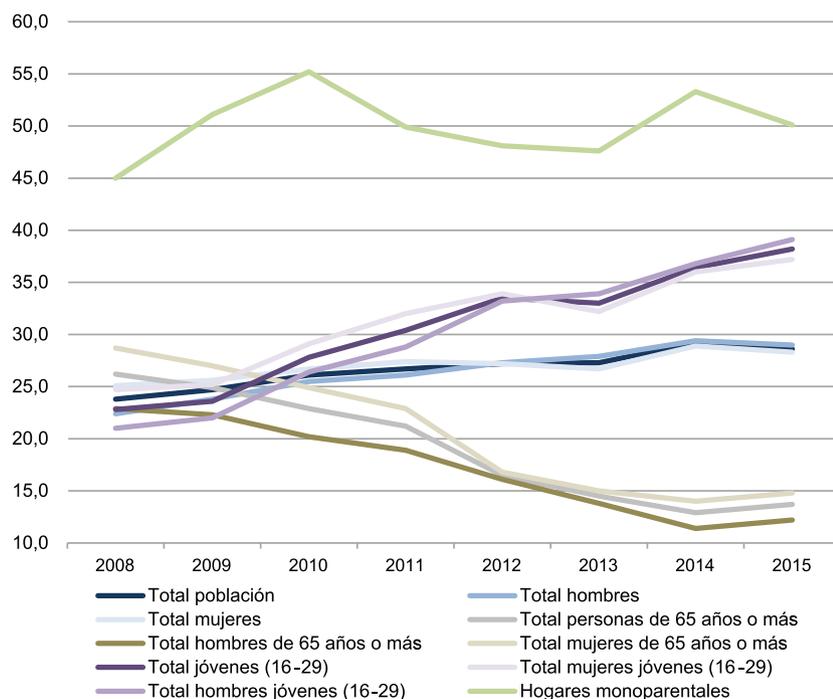


Fig. 8 Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)¹⁰ por sexo, grupo de edad y tipo de hogar, España 2008-2015.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)

10. Para la construcción del indicador AROPE, la población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones: (i) en riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo); (ii) en carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9), o (iii) en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Se entiende por persona dependiente a todas las personas menores de 18 años y a las personas de 18 a 24 años económicamente inactivas para las que al menos uno de sus progenitores es miembro del hogar.

11_ LORENZO, Francisco (Coor.) (2014), *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA.

12_ *Ibid.*, p. 164.

13_ *Ibid.*, p. 165.

14_ MALGESINI, Graciela (2015), *Informe sobre vulnerabilidad social 2014*. Madrid: Cruz Roja Española, p. 10.

15_ CÁRITAS DIOCESANA DE BARCELONA (2015), *Memoria 2014*. Barcelona: Departamento de Análisis social de Cáritas Diocesana, Cáritas Diocesana de Barcelona, p. 12.

16_ LORENZO (Coor.) (2014), *op. cit.*, p. 91.

17_ CÁRITAS DIOCESANA DE BARCELONA (2015), *op. cit.*, p. 11.

Desde una perspectiva de género, lo más destacable es el mayor crecimiento de la tasa de riesgo de pobreza entre los hombres respecto las mujeres. Entre 2008 y 2012, la brecha entre ambos sexos fue reduciéndose, hasta el punto que a partir de 2013 el indicador AROPE (At Risk Of Poverty and Exclusion) de los hombres supera levemente el de las mujeres. Según el VII Informe Foessa,¹¹ este mayor empobrecimiento de los hombres es, en gran medida, fruto del superior impacto de la crisis en sus tasas de empleo (**Fig. 5**). No obstante, a pesar de esta nivelación por abajo, el mismo informe señala que “los hogares encabezados por una mujer siguen estando más afectados por la exclusión”¹² y “enfrentan un riesgo de vivir procesos de exclusión considerablemente más elevados”.¹³ En este sentido, numerosos informes del tercer sector corroboran la feminización de la exclusión social en la actualidad. Por ejemplo, en 2014, un 60,8% de la población atendida por Cruz Roja¹⁴ en toda España eran mujeres, así como hasta un 55% de la atendida por Cáritas en la diócesis de Barcelona.¹⁵

Por grupos de edad, la tasa de riesgo de pobreza de las mujeres mayores, a pesar de también experimentar un descenso, ha sido siempre superior a la de los hombres desde 2008. En cambio, entre las personas jóvenes la crisis ha tenido una incidencia mucho mayor entre los hombres, hasta el punto de que a partir de 2012 se invierte la tendencia anterior de una clara feminización de la pobreza juvenil.

Por su parte, entre 2008 y 2015, la tasa de riesgo de pobreza de los hogares monoparentales ha sido siempre muy superior a la de los colectivos mencionados, oscilando alrededor del 50%. Desde una perspectiva de género, este vínculo entre monoparentalidad y pobreza es muy importante por dos razones: la monoparentalidad es una cuestión esencialmente femenina pues, según datos del Censo de Población y Viviendas de 2011, en un 79% de los casos se trata de madres con hijos o hijas a su cargo; y, además, este tipo de hogares ha crecido exponencialmente en España en los últimos 30 años, representando en la actualidad casi el 10% del total de hogares. Al respecto, según el VII Informe Foessa, “Los hogares que acumulan mayores desventajas son los monoparentales y las parejas con más hijos, lo que refuerza la conclusión previa de que es urgente la mejora de la protección de estas familias”.¹⁶ En consonancia con lo expuesto anteriormente, en 2014, un 52% de los hogares atendidos por Cáritas Diocesana de Barcelona¹⁷ eran familias con hijos o hijas, un tercio de los cuales eran hogares monomarentales. Asimismo, los valores más elevados del Indicador Global de Vulnerabilidad desarrollado por la Cruz Roja recaen también sobre los

hogares monoparentales,¹⁸ seguidos de cerca por aquellos con familiares dependientes y por las familias numerosas, con tres o más descendientes a su cargo. Igualmente, un estudio¹⁹ llevado a cabo por Cruz Roja Española sobre una muestra de 1051 mujeres de entre 18 y 65 años representativa de la población atendida arroja conclusiones similares: los hogares monomarentales, con el 37,3% del total, estaban fuertemente sobrerrepresentados y, de éstos, un tercio de las madres no recibía ninguna pensión de alimentos por parte del padre.

La dimensión económica de la exclusión residencial en España por sexo y edad (2008-2015)

Para medir el esfuerzo económico que supone cubrir los costes relacionados con la vivienda se dispone de tres indicadores: la mediana de la distribución del porcentaje del total de costes de la vivienda²⁰ respecto los ingresos del hogar ponderados a nivel individual (**Fig. 9**), la media entre costes residenciales e ingresos del hogar (**Fig. 10**) y el porcentaje de población que vive en hogares cuyos costes residenciales son superiores al 40% de sus ingresos del hogar (o tasa de sobre esfuerzo económico a la vivienda) (**Fig. 11**).

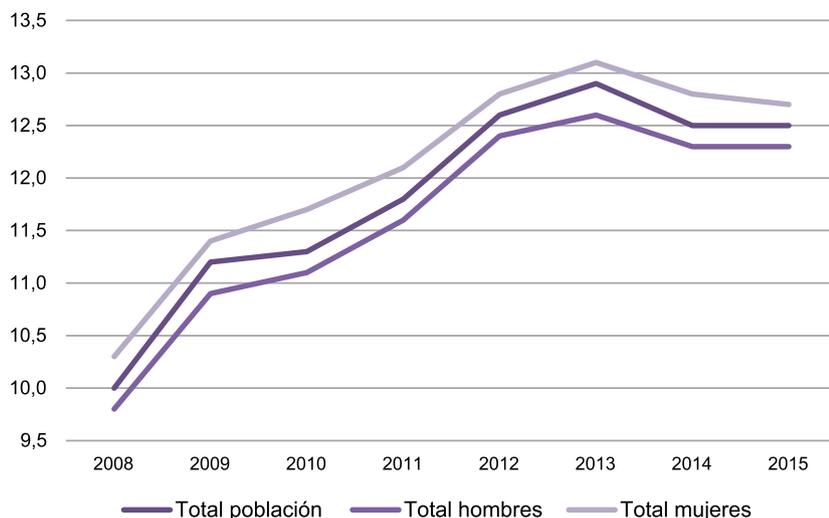


Fig. 9 Evolución de la mediana de la distribución del porcentaje del total de costes de la vivienda respecto los ingresos del hogar por sexo, España 2008-2015.

Fuente: European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), EUROSTAT

18_ MALGESINI (2015), *op. cit.*, p. 10.

19_ CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2015), Boletín sobre vulnerabilidad social, número 10 marzo 2015. Madrid: Departamento de Estudios e Innovación Social, Cruz Roja Española.

20_ Los costes residenciales están formados por el alquiler o la cuota hipotecaria sin la parte correspondiente a la amortización del crédito hipotecario, dado que la metodología de EUROSTAT considera este gasto ligado a un bien de consumo de naturaleza duradera, y por la totalidad del coste de los servicios de la vivienda, a saber, el servicio de agua, el impuesto de bienes inmuebles, la electricidad, el alcantarillado, el seguro del hogar, la recogida de basuras y otros impuestos municipales.

En consonancia con la expansión del riesgo de pobreza, la evolución de los tres indicadores antes mencionados desde el año 2008 confirma un aumento sostenido de las dificultades de la población para satisfacer los costes relacionados con su vivienda. Sin embargo, esta crisis de solvencia económica presenta aspectos diferenciados según el sexo, el tipo de hogar y el régimen de tenencia. En general, el esfuerzo económico a la vivienda que deben realizar las mujeres ha sido siempre superior al de los hombres a lo largo del periodo 2008-2015 (**Fig. 9**). Asimismo, la monoparentalidad, el alquiler y los hogares unipersonales son factores que se asocian también con una peor relación entre costes residenciales e ingresos del hogar. El esfuerzo económico medio que deben realizar los hogares monoparentales y los unipersonales que viven en una vivienda en alquiler se situó por encima del 40% de los ingresos en 2015 (**Fig. 10**).

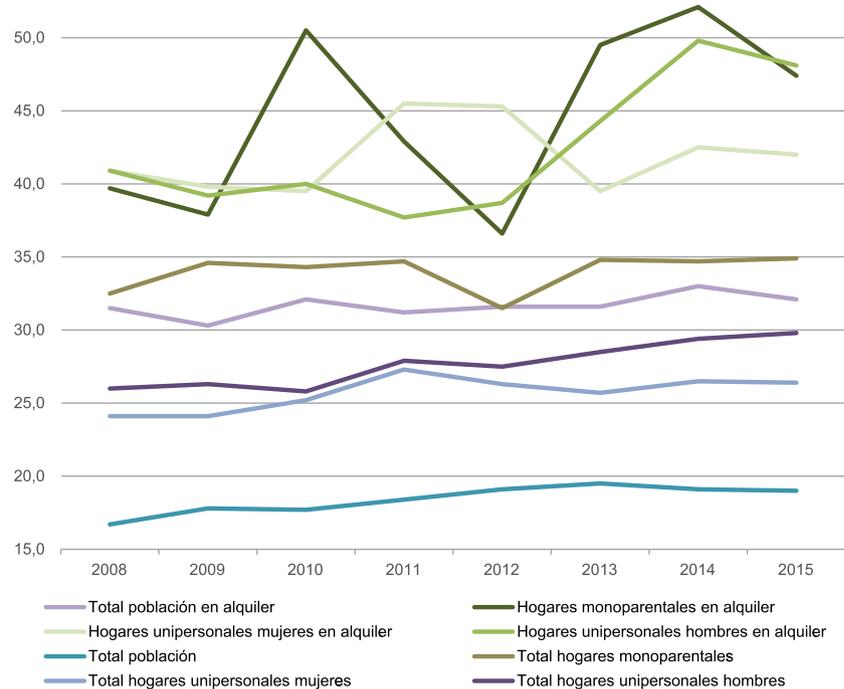


Fig. 10 Evolución de esfuerzo económico medio a la vivienda por tipo de hogar, régimen de tenencia de la vivienda y sexo, España 2008-2015.

Fuente: European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), EUROSTAT

Si se analizan los hogares unipersonales por sexo, al contrario de lo que cabría esperar vistos los datos del conjunto de la población (**Fig. 9**), el esfuerzo económico medio de los hombres es superior al de las mujeres (**Fig. 10**). El principal factor que explica tal circunstancia son los mayores costes residenciales de los hogares unipersonales de los hombres en comparación con el de las mujeres (**Fig. 11**), lo cual hace suponer que ellas, en mayor proporción, viven en el segmento del parque más económico y, previsiblemente, con un nivel de equipamiento y superficie menor. En este sentido, los resultados del módulo específico de vivienda de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2012 sobre satisfacción residencial son reveladores. En 2012, un 12,9% de las mujeres manifestaba sentirse insatisfecha o muy insatisfecha con su vivienda frente al 11,2% de los hombres, y dicho porcentaje subía hasta el 19,3% entre las mujeres jóvenes de 16 a 29 años mientras que entre los hombres jóvenes solo alcanzaba el 18,7%. Del mismo modo, también el porcentaje de personas encuestadas que ese mismo año afirmaba sufrir falta de espacio en su vivienda era mayor entre las mujeres que entre los hombres, tanto para el conjunto de la población como entre las personas jóvenes o entre las personas mayores.

21_ Según datos de la Encuesta Continua de Hogares, en 2015, un 48% del total de hogares de España vivía en una vivienda de su propiedad sin pagos pendientes.

22_ BOSCH, Jordi (2015), *Crisis y emancipación juvenil en Europa. Un análisis desde los modelos de Estado de Bienestar*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, p. 168.

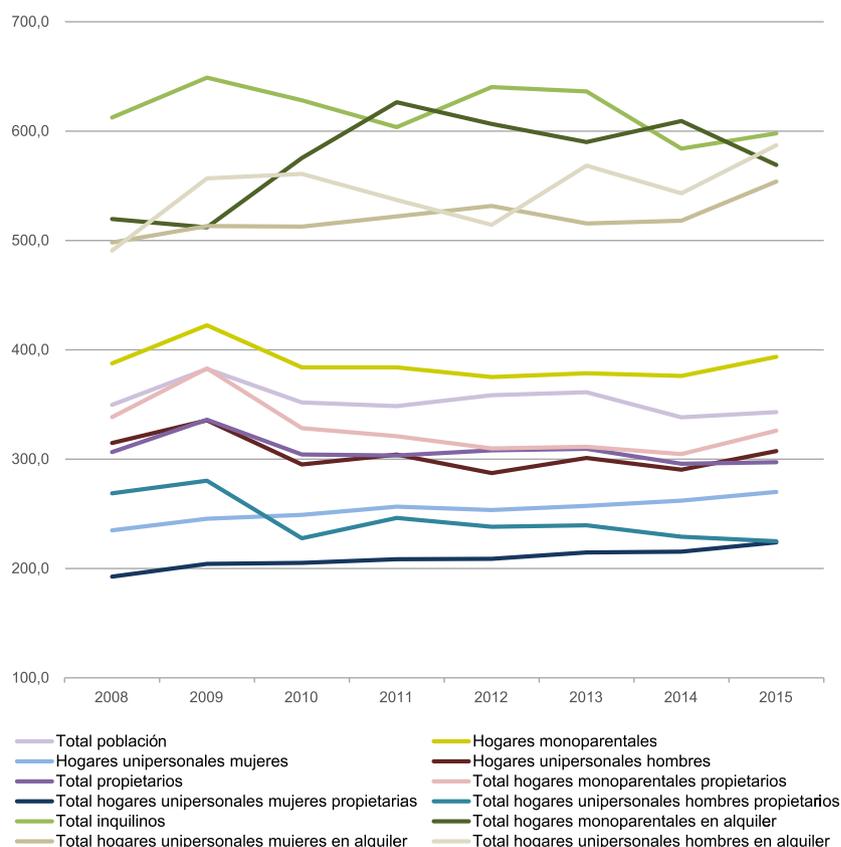


Fig. 11 Evolución de los costes residenciales en paridad de poder adquisitivo por tipo de hogar, régimen de tenencia de la vivienda y sexo, España 2008-2015.
Fuente: European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), EUROSTAT

Los elevados costes residenciales que deben cubrir los inquilinos (**Fig. 11**) también ayudan a entender el porqué de su mayor esfuerzo económico. Por lo general, entre 2008 y 2015 se situó en torno a los 600 euros, mientras que el de los propietarios, habida cuenta que muchos de ellos no tienen pagos hipotecarios pendientes,²¹ osciló únicamente alrededor de los 300 euros. Sobre este dato, es importante tener presente que el esfuerzo económico medio de la población española que vive en alquiler es uno de los más elevados de toda Europa,²² Este hecho responde, entre otros factores, a su elevado precio, fuerte resistencia a bajar debido a la escasa oferta de vivienda en alquiler en relación con la creciente

demanda y a la mayor concentración en este segmento del parque de población con bajos ingresos.

La evolución de la tasa de sobre esfuerz²³ económico a la vivienda confirma la crisis residencial que sufre parte de la sociedad española. Entre 2008 y 2015, dicho indicador muestra una clara tendencia alcista (**Fig. 12**). Por sexos, como sucedía con el indicador AROPE de exclusión social (**Fig. 8**), el porcentaje de mujeres en situación de sobre esfuerz²³ económico ha sido superior al de los hombres durante el periodo 2008-2012, pero a partir de 2013 es la población masculina la que en un porcentaje mayor destina más de un 40% de sus ingresos a satisfacer los costes de su vivienda (**Fig. 12**).

23_Es importante recordar que el establecimiento de un umbral máximo para los costes residenciales del 40% de los ingresos se debe a que por encima del mismo es muy probable que el hogar no disponga de recursos económicos suficientes para otras necesidades básicas como la comida, el transporte, el ocio o la ropa, especialmente aquellos hogares situados en los dos quintiles de renta inferiores.

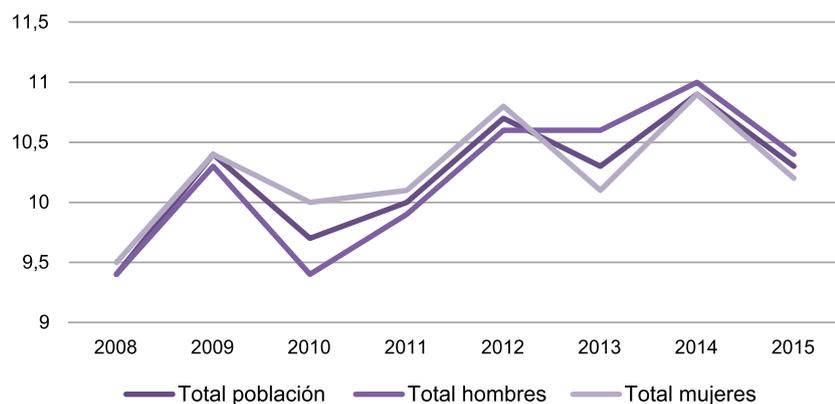


Fig. 12 Evolución la población en situación de sobre esfuerz²³ económico a la vivienda por sexo, España 2008-2015.

Fuente: European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), EUROSTAT

Esta crisis de solvencia económica de la población para cubrir los costes residenciales queda también reflejada en la evolución del porcentaje de población que manifiesta no poder mantener su vivienda a una temperatura adecuada, es decir, que se encuentran en situación de pobreza energética (**Fig. 13**) y en los retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda habitual (**Fig. 14**). Ambos problemas han crecido en España desde el estallido de la crisis, afectando con una intensidad similar tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, por grupos de edad y tipo de hogar, conviene subrayar las grandes dificultades que sufren los hogares monoparentales, así como la población joven, especialmente las mujeres de entre 16 y 29 años.

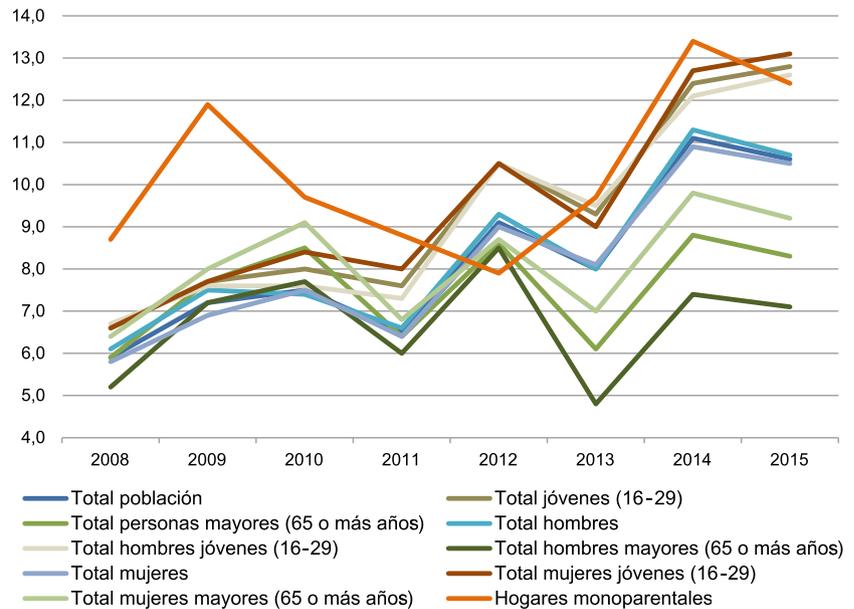


Fig. 13 Evolución del porcentaje de población que manifiesta no poder mantener la vivienda a una temperatura adecuada, por tipo sexo, grupo de edad y tipo de hogar, España 2008-2015.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)

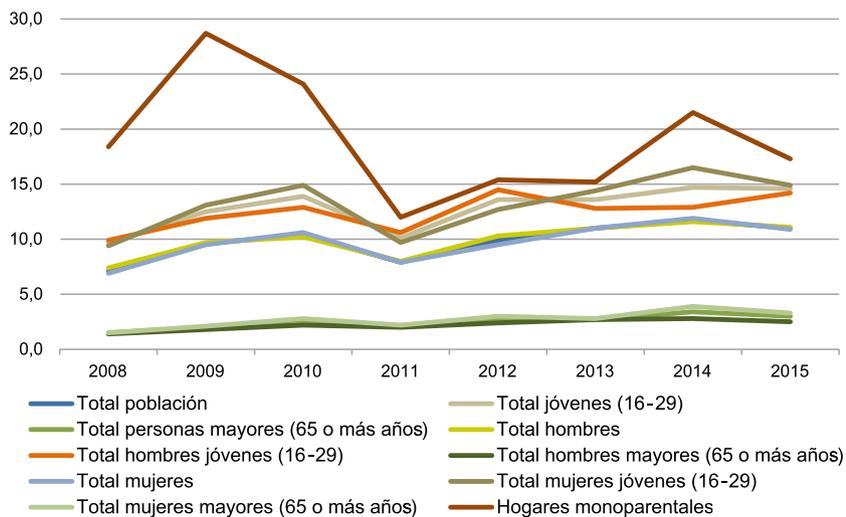


Fig. 14 Evolución del porcentaje de población que ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, por sexo, grupo de edad y tipo de hogar, España 2008-2015.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)

Otra consecuencia del estallido de la burbuja residencial y la posterior crisis económico-residencial es el crecimiento del alquiler como forma de tenencia en detrimento de la propiedad, especialmente entre las personas jóvenes (**Fig. 15 y 16**). Es evidente que la crisis ha agravado la situación de las personas jóvenes en el mercado de trabajo, lo cual dificulta enormemente la toma de compromisos económicos a largo plazo como la compra de la vivienda, pero también es probable que este fenómeno se haya visto favorecido por la pérdida de confianza de la población en la vivienda como un bien económico de inversión seguro.

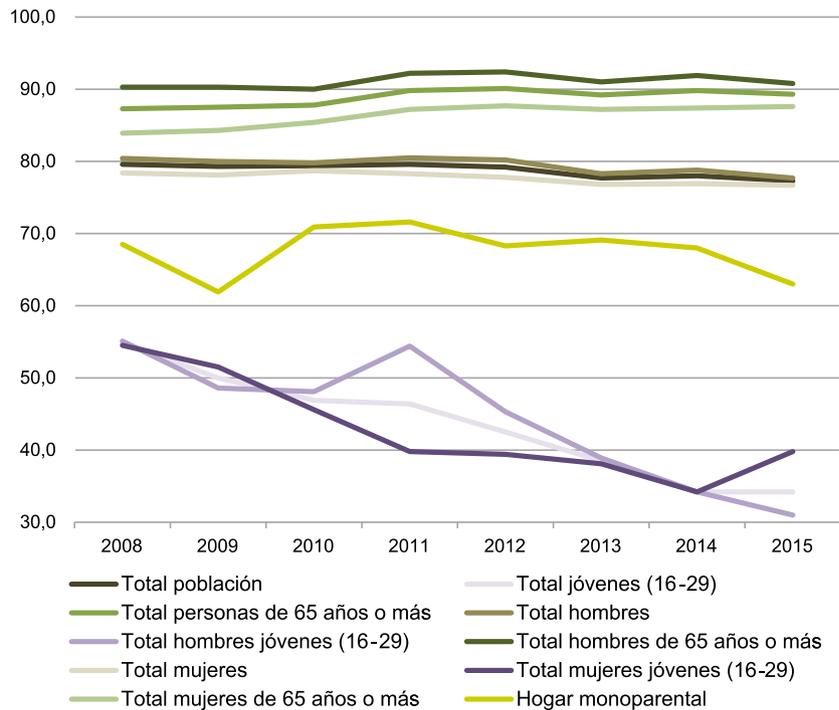
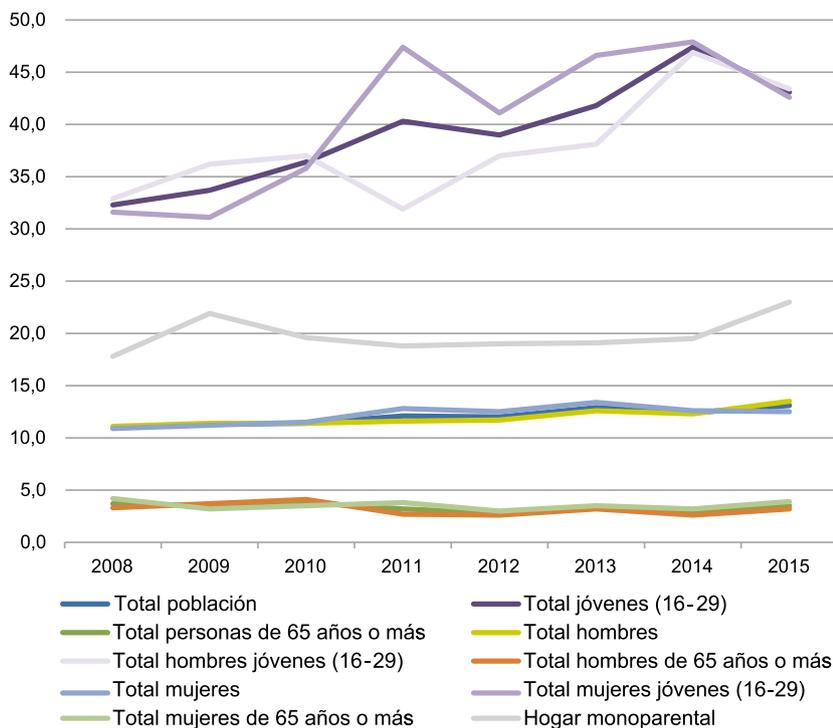


Fig. 15 Evolución del porcentaje de hogares que vive en una vivienda en propiedad según sexo, grupo de edad de la persona de referencia o responsable de la vivienda, y tipo de hogar, España 2008-2015.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)

En cambio, los hogares monoparentales apenas han variado los patrones de tenencia de su vivienda tras la crisis (**Figs. 8 y 9**). La vivienda en propiedad, con un porcentaje de entre el 60% y el 70% sigue siendo mayoritaria, pero en menor medida que en el conjunto de la población.



24_ Esta encuesta considera violencia de género todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aún sin convivencia.

25_ ODESC y PAH (2013), *Emergencia habitacional en el estado español: la crisis de las ejecuciones hipotecarias y los desalojos desde una perspectiva de derechos humanos*. Barcelona: Observatorio DESC y Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Fig. 16 Evolución del porcentaje de hogares que vive en una vivienda en alquiler a precio de mercado según sexo, grupo de edad de la persona de referencia o responsable de la vivienda, y tipo de hogar, España 2008-2015.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)

Lamentablemente, existen dos grupos de mujeres de los cuales no hay datos estadísticos disponibles para analizar el alcance de su exclusión residencial: las mujeres víctimas de violencia de género y las mujeres afectadas por ejecuciones hipotecarias. Respecto las primeras, solo podemos conocer su número gracias a la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE). En los tres últimos años, entre el 2013 y el 2015, el número de víctimas de violencia de género²⁴ se ha estancado en algo más de 27 mil mujeres por año, de lo cual se desprende la existencia de una necesidad constante de soluciones residenciales seguras para buena parte de estas víctimas. Respecto las mujeres afectadas por ejecuciones hipotecarias, los únicos datos disponibles que ofrecen un perfil sociológico de las personas en esta

26_ BOLÍVAR, Julia et al. (2016), "La salud de las personas adultas afectadas por un proceso de desahucio", *Gaceta Sanitaria*, 30(1), pp. 4-10.

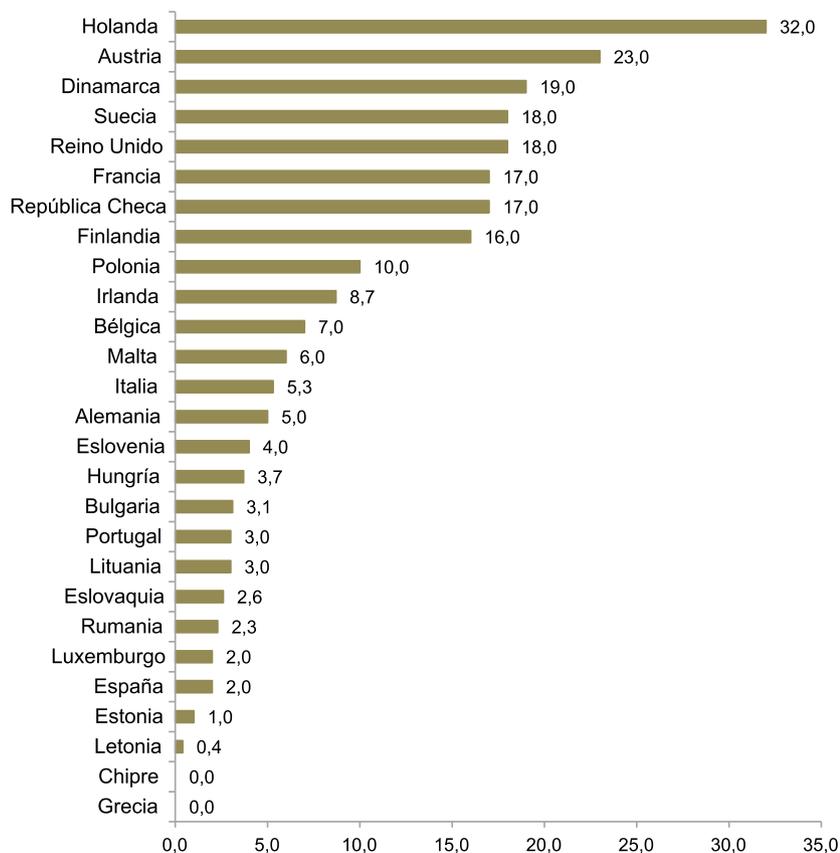
27_ <http://ala.org.es/wp-content/uploads/2015/11/02-G%C3%A9nero-y-Vivienda.pdf>

28_ En el ámbito político y académico europeo, la vivienda social es aquella asequible cuya provisión no se realiza dentro de los mecanismos del mercado sino que es el resultado de procesos impulsados directa o indirectamente por el sector público con el fin de atender las necesidades residenciales de la población con problemas de accesibilidad económica. En la mayoría de países europeos, el régimen de tenencia de la vivienda social es el alquiler, siendo el sector público o las entidades sin ánimo de lucro los titulares de la misma.

situación son los compilados y publicados por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Según éstos,²⁵ un 53% de los hogares afectados está compuesto por padres y/o madres con hijos a su cargo, y un 30% tenía una o más personas mayores a su cargo, de lo que cabe deducir una mayor sobrerrepresentación de la mujer entre las personas afectadas dado su rol en el hogar como cuidadora y por la feminización de la vejez. Éstos resultados son coherentes con otros estudios llevados a cabo sobre esta cuestión. Por ejemplo, una investigación²⁶ sobre el impacto de los procesos de desahucio en la salud percibida de las personas afectadas llevada a cabo en Andalucía constató que las mujeres estaban sobrerrepresentadas en la muestra y, además, sufrían un mayor deterioro en su salud que los hombres. Igualmente, en septiembre de 2015, el Área de la Mujer de la Asociación Libre de Abogados organizó una jornada bajo el título *El fiel torcido de la balanza: justicia y feminización de la pobreza*, en el cual se llegó a conclusiones similares. Según Alejandra Jacinto Uranga, abogada de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, "los datos y hechos [...] demuestran como las mujeres son las que más se ven afectadas por los procedimientos de desahucios y desalojos".²⁷

La política de vivienda en España desde una perspectiva de género. Aspectos generales: España en el contexto europeo

Los principales instrumentos dirigidos a resolver los problemas de accesibilidad económica de la demanda son dos: la vivienda social²⁸ y las ayudas directas a las personas en forma de prestaciones económicas o similares, para el pago del alquiler o la compra de la vivienda. Para obtener una visión comparada del grado de desarrollo de ambos instrumentos es necesario poner los respectivos indicadores en el contexto europeo.



29_ LAINO, E. y PITTINI, A. (2011), *Housing Europe Review 2012. The nuts and bolts of European social housing systems*. Bruselas: CECODHAS Housing Europe.

Fig. 17 Porcentaje de vivienda social sobre el total del parque, España y Europa 2011.
Fuente: CECODHAS²⁹

España, con solo un 2% de vivienda social, juntamente con Grecia, Chipre, Letonia y Estonia, se sitúa entre los países comunitarios con un menor desarrollo de este instrumento de política de vivienda (**Fig. 17**).

En cuanto al sistema de ayudas al pago de la vivienda, España destina muy pocos recursos económicos al mismo, únicamente un 0,2% del PIB y, al contrario de muchos países comunitarios, se centra en facilitar el acceso a la propiedad en lugar de dirigirse al segmento de población que vive en una vivienda de alquiler (**Fig. 18**). Además, su alcance es muy limitado, dado que solo un 1,4% de la población se beneficia de éstos (**Fig. 19**). Por tanto, también en este instrumento España forma parte del grupo de países europeos con un menor desarrollo.

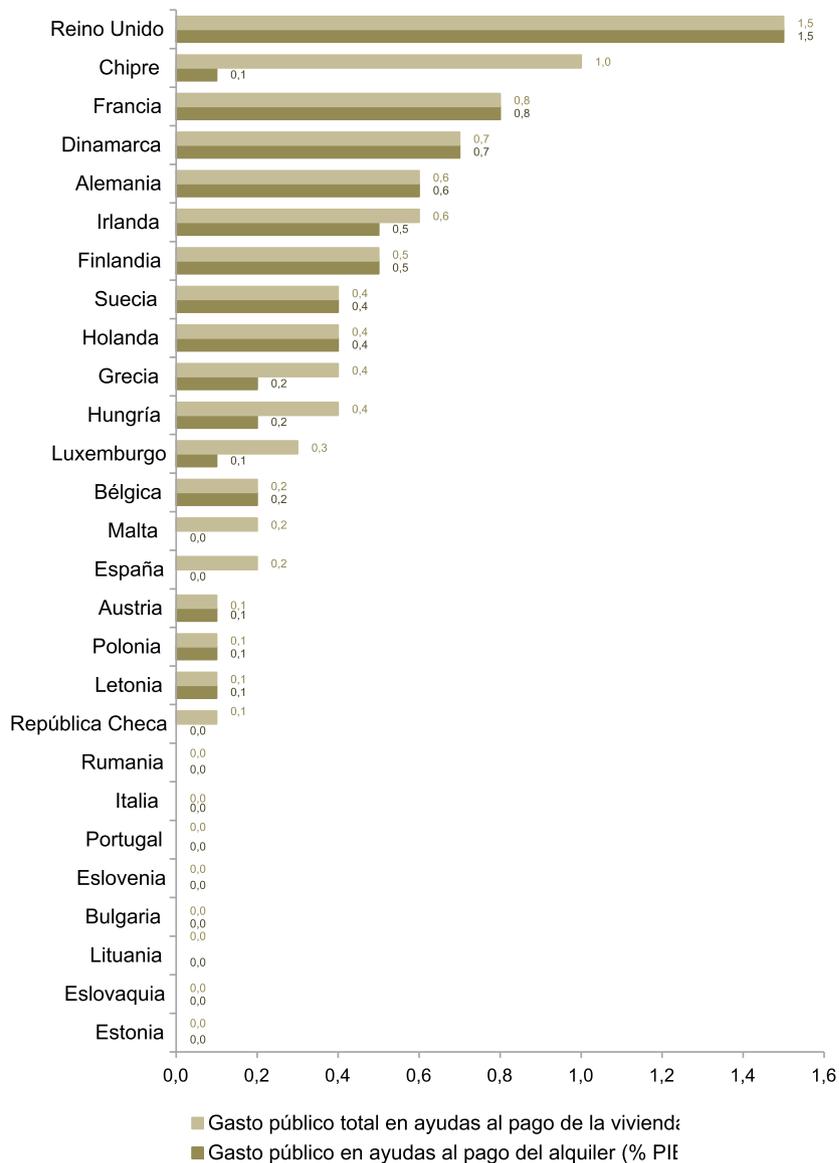


Fig. 18 Gasto público en ayudas al pago de la vivienda en porcentaje del producto interior bruto, España y Europa, 2011.

Fuente: European System of Integrated Social Protection Statistics (ESSPROS), EUROSTAT

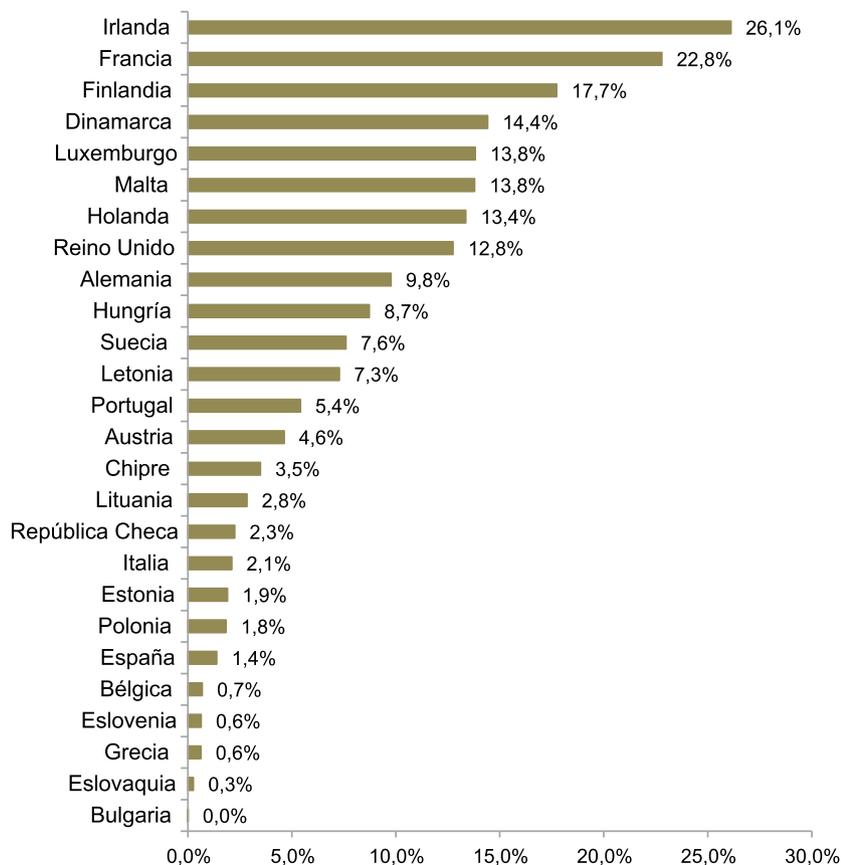


Fig. 19 Porcentaje de población que recibe ayudas públicas para el pago del coste de su vivienda, España y Europa, 2011.

Fuente: European Survey on Income and Living Conditions (EU-SILC), EUROSTAT

El impacto de la crisis en la política de vivienda española

Los ajustes presupuestarios han afectado de un modo importante la política de vivienda en España, la cual, como ha sido mostrado con anterioridad, es una de las menos desarrolladas de la Unión Europea.

Desde el año 2009, el gasto público del gobierno central en materia de acceso a la vivienda y fomento de la edificación ha disminuido alrededor de un 65%, tanto en valores absolutos como en porcentaje sobre el total

30_ Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

31_ Este plan estatal de vivienda, conjuntamente con la Ley 4/2013 de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas suprimieron las ayudas a los adquirentes de vivienda protegida, entre las que se incluía la subsidiación de los préstamos para la compra de este tipo de vivienda.

del gasto público (**Fig. 20**). Uno de los programas que se ha visto afectado por estos recortes ha sido la Renta Básica de Emancipación. En 2012, dejaron de concederse nuevas ayudas y las anteriormente reconocidas redujeron su importe en un 30%. Igualmente, el plan estatal³⁰ de vivienda 2013-2016 ha puesto fin al sistema de subvenciones, incentivos y ayudas para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de compra, históricamente el principal instrumento de la política de vivienda española, y a las ayudas³¹ a los adquirentes de las mismas. Esta medida ha supeditado la posibilidad de construir este tipo de viviendas a la existencia de partidas específicas en los planes autonómicos de vivienda a cargo de sus recursos económicos, lo cual, a nivel práctico, ha supuesto el hundimiento de la construcción de nueva vivienda protegida (**Figs. 21 y 22**).

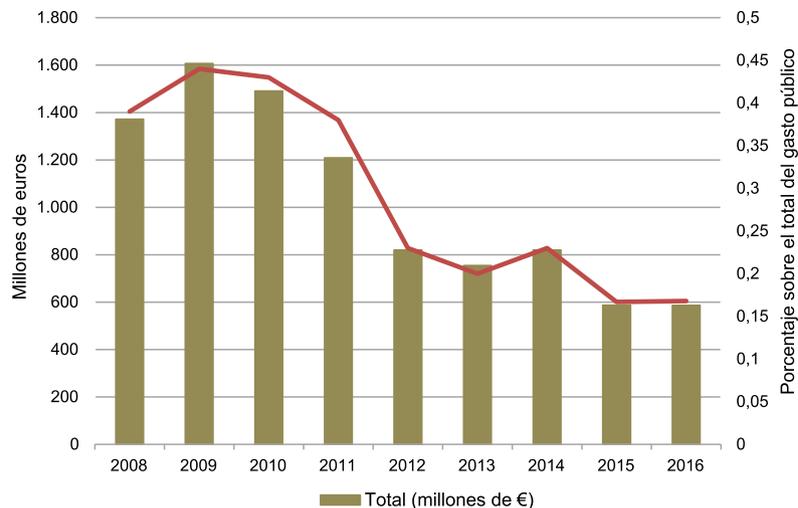


Fig. 20. Gasto público imputado al "acceso a la vivienda y fomento de la edificación" en los presupuestos generales del Estado en valores absolutos (millones de €) y en porcentaje sobre el total del gasto público, España, 2008-2014.
Fuentes: Ministerio de Economía y Hacienda

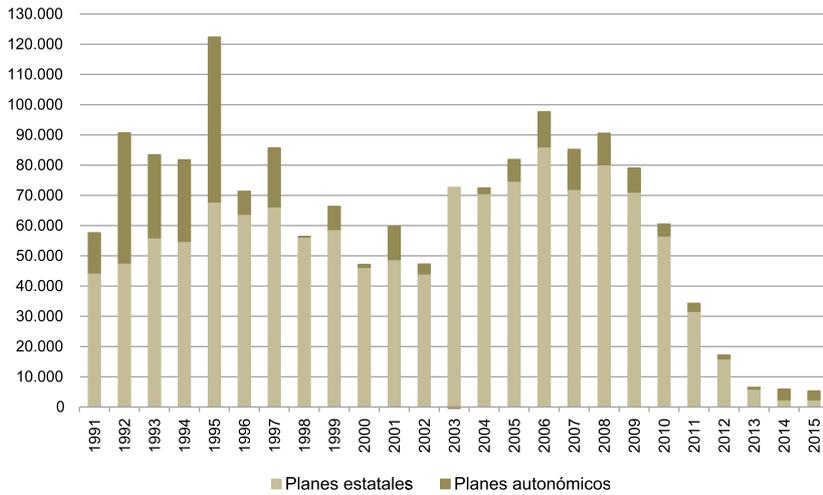


Fig. 21 Número de calificaciones provisionales de vivienda protegida, España 1991-2015.

Fuente: Ministerio de Fomento

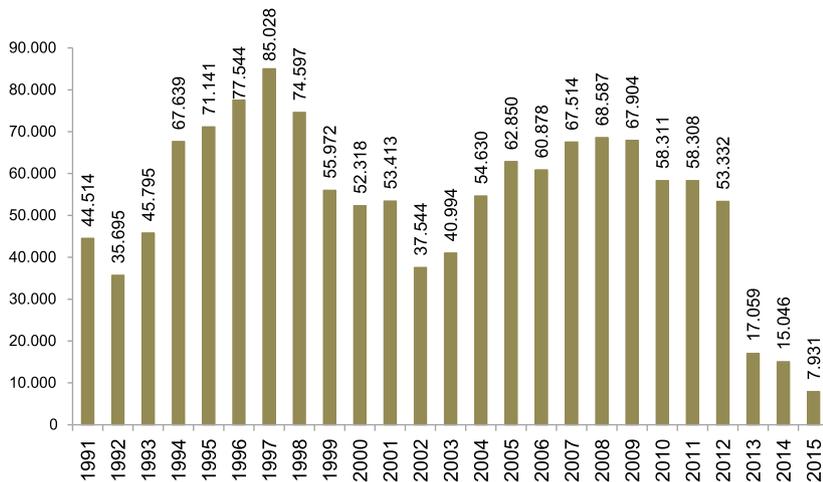


Fig. 22 Número de calificaciones definitivas de vivienda protegida, España 1991-2015.

Fuente: Ministerio de Fomento

32_ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014), *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

33_ MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007), *Plan estratégico de igualdad oportunidades (2008-2011)*. Madrid: Instituto de la Mujer.

34_ LOMBARDO, Emanuela y LEÓN, Margarita (2015), *Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica*. Investigaciones feministas, 5, pp. 13-35.

35_ RODRÍGUEZ, María Luz (2013, junio), *Claves de género de la crisis económica en España*, en Actas del IV Congreso REPS. Las políticas sociales entre crisis y post-crisis.

La perspectiva de género en la política de vivienda española

Entre las competencias del gobierno central, la inclusión de la perspectiva de género en la política de vivienda es muy limitada y, actualmente, el reconocimiento de los problemas residenciales de la mujer en los planes de igualdad, inexistente.

El vigente plan de igualdad de oportunidades³² 2014-2016 no hace ninguna referencia a las necesidades residenciales de la mujer, pese a que en el plan anterior³³ se recogía como uno de los objetivos del mismo. En concreto, el plan 2008-2011 planteaba la necesidad de *“Incorporar la perspectiva de género y la gestión de la diversidad en la oferta de servicios, atención y seguimiento de la entidades públicas de salud, educación, empleo, justicia, seguridad y vivienda”*, para lo cual especificaba que era necesario *“Introducir o ampliar, en su caso, la perspectiva de género en los criterios de adjudicación de viviendas protegidas y de acceso a ayudas económicas al pago de alquiler”*. En esta misma línea, la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dedica el artículo 31 a las políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda. Textualmente establece que *“Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres”* y exhorta al gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, fomente *“el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo”*. No obstante, la legislación estatal sobre política de vivienda apenas incluye disposiciones en este sentido en la actualidad.

Este retroceso en las políticas de igualdad, motivado en gran parte por la crisis económica, ha sido considerado por algunos autores como su desmantelamiento. Según Lombardo y León,³⁴ *“el retroceso provocado por las políticas de ‘austeridad’ adoptadas a partir de 2008 en respuesta a la crisis económica ha mostrado una falta de priorización de las políticas de igualdad cuando estas entran en conflicto con otras prioridades económicas. En este contexto, a pesar de la movilización de la sociedad civil, las políticas de igualdad en España tienen por delante un camino tremendamente incierto”*. De un modo similar, María Luz Rodríguez³⁵ considera que *“el peor efecto de la crisis es que la igualdad ya no está en la agenda política y que los derechos de reconciliación de la vida familiar y profesional han sufrido un importante retroceso en la reforma laboral de 2012”*.

Respecto las políticas de vivienda, la única medida destacable del plan de vivienda 2013-2016 es la inclusión de las víctimas de violencia doméstica como uno de los sectores preferentes para beneficiarse de las ayudas existentes, entre las que se encuentra el programa de ayudas al pago del alquiler.

También el gobierno central, ante el aumento exponencial de las ejecuciones hipotecarias y la creciente presión ciudadana exigiendo respuestas a esta crisis residencial, ha adoptado diferentes medidas encaminadas a la protección del deudor hipotecario. Se trata fundamentalmente de disposiciones para facilitar la dación en pago, moderar el crecimiento de la deuda hipotecaria mediante el establecimiento de tipos de interés especiales, la posibilidad de renegociar o suprimir parte de la deuda, y la introducción de moratorias para la ejecución hipotecaria en caso de impago. Pero para poder gozar de tales beneficios, la normativa fija unos requisitos fuertemente restrictivos en materia de ingresos del hogar, coste de la vivienda y composición familiar, lo cual ha reducido el número de potenciales destinatarios y, por extensión, su impacto. De hecho, entre marzo de 2012 y junio de 2014, de las cerca de 24 mil familias que trataron de acogerse a alguna de las medidas existentes, sólo 2.124 consiguieron la dación en pago. Para tener una idea de su escaso éxito, conviene recordar que solo en 2014 se produjeron cerca de 35 mil ejecuciones hipotecarias en toda España. Desde un enfoque de género, la normativa³⁶ de tales ayudas considera como circunstancia familiar de especial vulnerabilidad, entre otras, la unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo, la unidad de la que forme parte un menor de tres años y aquellas en las que exista una víctima de violencia de género.

A nivel autonómico es habitual que los planes de vivienda de las comunidades incluyan medidas de género como el acceso prioritario de los hogares monoparentales y de las víctimas de violencia doméstica a una vivienda de protección oficial o a las ayudas disponibles para el pago del alquiler.³⁷ Sin embargo, la efectividad de éstas está condicionada, sobre todo, por la disponibilidad de vivienda social y de ayudas económicas suficientemente dotadas en los correspondientes presupuestos. En otros casos, los obstáculos son de tipo burocrático. Por ejemplo, es usual que para acceder a una vivienda social se exija que las víctimas de violencia de género tengan una orden de protección, lo cual dilata en el tiempo el trámite, con los consiguientes riesgos que eso entraña para la víctima. Tener una vivienda en propiedad es otro obstáculo muy común que impide a las víctimas poder acceder a una vivienda social con la cual poder mantener su anonimato.

36_ Esta disposición está recogida en: el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecario; la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; y el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

37_ PAREJA-EASTWAY, Montse y SÁNCHEZ-MARTINEZ, Teresa (2010), *Social change and Housing Systems*. En KENNETT, Patricia y KAM, Chan (eds.), *Women and Housing*. Oxon: Taylor & Francis.

Conclusiones y propuestas de mejora de la perspectiva de género en la política de vivienda española

El estallido de la burbuja residencial y la posterior crisis económica han provocado un fuerte incremento de la población en riesgo de pobreza. La vivienda es uno de los campos en que es más visible este fenómeno. Desde 2008, la relación entre ingresos del hogar y costes residenciales ha empeorado progresivamente generando una escalada del número de desahucios y lanzamientos por impago, así como de las personas en situación de pobreza energética.

Desde un enfoque de género, las mujeres sistemáticamente han sufrido mayores niveles de exclusión residencial a causa, entre otros factores, de su peor integración en los mercados de trabajo. Sin embargo, la crisis ha afectado de forma particularmente intensa a la mano de obra masculina, produciendo un efecto que podríamos denominar de igualación a la baja de condiciones entre sexos. Pero, a pesar de ello, existen tipos de hogares encabezados por una mujer cuyas dificultades para satisfacer los costes de su vivienda son, por lo general, muy superiores a las del resto de la población. Nos referimos sobre todo a los hogares monoparentales, pero también, en menor medida, mujeres mayores viudas o jóvenes que viven solas en alquiler, o que deben afrontar elevados pagos hipotecarios debido a que adquirieron su vivienda en la fase más inflacionista del ciclo residencial. Asimismo, pese a tratarse de problemáticas que no suelen quedar reflejadas en las estadísticas generales sobre vivienda y condiciones de vida, por sus necesidades particulares y elevado riesgo de grave exclusión social merecen especial atención: las mujeres víctimas de violencia doméstica, las prostitutas y víctimas de explotación sexual, y las mujeres ex-presidarias.

Lamentablemente, el grado de desarrollo de la política de vivienda española es, en el conjunto de la Unión Europea, uno de los más débiles. El peso de la vivienda social sobre el total del parque residencial es exiguo y el gasto público en ayudas al pago de la vivienda, mayoritariamente dirigido a los hogares que viven en una vivienda de su propiedad, mínimo, lo que explica el irrisorio porcentaje de población beneficiaria. Y además, los ajustes presupuestarios producidos a partir de 2009, sumado a las modificaciones legislativas de la normativa estatal en la materia, han debilitado aún más el alcance de la política de vivienda en nuestro país. La caída de la construcción de vivienda protegida hasta unos niveles mínimos históricos es una buena muestra de ello. En esta línea, la normativa de protección de los deudores hipotecarios, habida cuenta de la magnitud del problema y de los exigentes requisitos que

impone, solo ha permitido a un exiguo porcentaje de los hogares afectados beneficiarse de las medidas previstas.

Por su parte, el enfoque de género de la política de vivienda es ínfimo, centrado casi exclusivamente en los hogares monoparentales y en las víctimas de violencia de género, y con un impacto muy reducido ya que su efectividad queda determinada por el alcance de los programas públicos a los que se refieran (principalmente en materia de acceso a una vivienda social o protegida, y a poder acceder a ayudas para el pago del alquiler) y, como se ha señalado, por la asignación presupuestaria a los mismos (muy escasa). La explotación de las fuentes estadísticas disponibles sobre la dimensión económica de la exclusión residencial confirma este hecho pues, de forma reiterada, los indicadores residenciales de las mujeres jóvenes en alquiler y de los hogares monoparentales son significativamente peores que los del conjunto de la población.

En este difícil contexto, resulta urgente incrementar el gasto público en vivienda, acercándonos a los estándares europeos, con dos objetivos: reforzar el sistema de ayudas al pago de la vivienda y ampliar el parque de alquiler social. Respecto las ayudas al pago de la vivienda, habría que establecer dos líneas: una de tipo permanente, centrada en el alquiler; y una temporal o de emergencia social, dirigida a inquilinos y propietarios en riesgo de pérdida de la vivienda, o ya en procesos de desahucio o ejecución hipotecaria. Esta última debería complementarse con: (i) programas públicos de compra de vivienda en vía de ejecución hipotecaria para fines sociales, con las correspondientes iniciativas legislativas que otorguen el amparo legal necesario (por ejemplo, con el instrumento del tanteo y retracto opcional para la administración pero vinculante para el titular), (ii) exenciones temporales de impuestos para aquellos hogares en dificultades, (iii) servicios de información, asesoramiento y mediación hipotecaria, (iv) moratorias de desahucios y soluciones de dación en pago (más amplias que las actualmente existentes y con unos requisitos menos exigentes), y (v), con el fin de proteger la infancia y la vejez, estableciendo medidas eficaces para la especial protección y atención de las necesidades residenciales de aquellos hogares con personas mayores o descendientes a cargo de los titulares, por ejemplo, impidiendo la posibilidad de que estos hogares puedan perder su vivienda sin que antes no hayan obtenido una solución residencial por parte de la administración.

Respecto el parque de alquiler social, los planes estatales y autonómicos deberían: (i) garantizar la viabilidad económica de las promociones de vivienda asequible con mayores ayudas a la construcción y estableciendo

líneas de financiación preferente a los promotores; (ii) desarrollar estrategias de adquisición protegida de la vivienda vacante existente para destinarla a alquiler social, bien comprándola directamente en el mercado, bien suscribiendo convenios con los grandes tenedores, bien con su expropiación o mediante instrumentos como el tanteo y retracto; (iii) potenciar las políticas de mediación y movilización del parque vacante con fines sociales (sistema de incentivos); (iv) y, para mejorar los resultados de las acciones anteriores, articular medidas fiscales, sancionadoras y expropiatorias para reducir el parque vacante.

Las propuestas anteriores, pese a ser genéricas, son el primer paso para un mayor desarrollo del enfoque de género en las políticas de vivienda por dos motivos: (i) es de prever que beneficien a muchos hogares encabezados por una mujer; (ii) y son imprescindibles para una ulterior implementación de medidas de discriminación positiva. Respecto este último punto, la introducción de criterios de género en los procesos de adjudicación de vivienda social y para el acceso a las ayudas debería realizarse, preferiblemente, mediante medidas de tipo indirecto tales como la priorización de aquellos hogares con muy bajos ingresos, con hijos y/o mayores o familiares dependientes a su cargo, o monoparentales.

Por su parte, las necesidades de las mujeres que ejercen la prostitución, de las que son víctimas de explotación sexual, de las ex-convictas y de las víctimas de violencia de género no pueden ser abordadas con eficacia desde medidas genéricas, sino que deberían integrarse en planes específicos multisectoriales que afronten el problema en todas sus dimensiones, lo cual facilitaría la coordinación de todos los servicios públicos implicados (cuerpos de seguridad, servicios sociales, asistenciales y sanitarios, etc.). Y, por supuesto, para las víctimas de violencia de género habría que flexibilizar la legislación para acceder a una vivienda social en materia de ingresos, requisitos jurídicos y de tenencia de vivienda (con la opción de la permuta, por ejemplo).

Por último, debería apoyarse con recursos económicos e inmobiliarios a las entidades del Tercer Sector que trabajan contra la exclusión social residencial desde un enfoque de género y mejorar la información estadística disponible sobre exclusión residencial desde una perspectiva de género para poder realizar un diagnóstico de la problemática más preciso, así como para poder realizar un seguimiento de la problemática, y valorar el alcance y la efectividad de las medidas adoptadas.

Referencias bibliográficas

- BOLÍVAR, Julia et al. (2016), "La salud de las personas adultas afectadas por un proceso de desahucio", *Gaceta Sanitaria*, 30(1), pp. 4-10
- BOSCH, Jordi (2015), *Crisis y emancipación juvenil en Europa. Un análisis desde los modelos de Estado de Bienestar*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
- BOSCH, Jordi (2006), *El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuestas para su desarrollo*. Madrid: Estudios de Progreso, Fundación Alternativas
- CÁRITAS DIOCESANA DE BARCELONA (2015), *Memoria 2014*. Barcelona: Departamento de Análisis social de Cáritas Diocesana, Cáritas Diocesana de Barcelona
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2015), *Boletín sobre vulnerabilidad social*, número 10 marzo 2015. Madrid: Departamento de Estudios e Innovación Social, Cruz Roja Española
- KENNETT, Patricia y KAM, Chan (eds.), *Women and Housing*. Oxon: Taylor & Francis
- KOOTHARI, Miloon (2006), *La mujer y la vivienda adecuada. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. E/CN.4/2006/118 de 27 de febrero de 2006. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social
- LAINO, E. y PITTINI, A. (2011), *Housing Europe Review 2012. The nuts and bolts of European social housing systems*. Bruselas: CECODHAS Housing Europe.
- LOMBARDO, Emanuela y LEÓN, Margarita (2015), *Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica*. Investigaciones feministas, 5, pp. 13-35
- LORENZO, Francisco (Coor.) (2014), *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA
- MALGESINI, Graciela (2015), *Informe sobre vulnerabilidad social 2014*. Madrid: Cruz Roja Española
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014), *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007), *Plan estratégico de igualdad oportunidades (2008-2011)*. Madrid: Instituto de la Mujer

- ODESC y PAH (2013), *Emergencia habitacional en el estado español: la crisis de las ejecuciones hipotecarias y los desalojos desde una perspectiva de derechos humanos*. Barcelona: Observatorio DESC y Plataforma de Afectados por la Hipoteca
- PAREJA-EASTWAY, Montse y SÁNCHEZ-MARTINEZ, Teresa (2010), *Social change and Housing Systems*. En KENNETT, Patricia y KAM, Chan (eds.), *Women and Housing*. Oxon: Taylor & Francis
- RODRÍGUEZ, María Luz (2013, junio), "Claves de género de la crisis económica en España", en *Actas del IV Congreso REPS. Las políticas sociales entre crisis y post-crisis*
- STOKES, Alice y NELSON, Anitra (2005), *Women and housing policy and research*. Melbourne: Australian Housing and Urban Research Institute (AHURI).
- SUNDERLAND, Judith (2014), *Sueños rotos. El impacto de la crisis española de la vivienda en grupos vulnerables*. Nueva York: Human Rights Watch
- UN-HUMAN RIGHTS (2012), *Women and the right to adequate housing*. Nueva York y Ginebra: The United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights
- UN-HABITAT (2014), *Women and Housing: Towards Inclusive Cities*. Nairobi: UN-Habitat
- WESTENDOP, Ingrid (2007), *Women and Housing: Gender Makes A Difference*. Cambridge: Intersentia Publishers

Eva Álvarez es arquitecta (1991), doctora (2016), profesora colaboradora del departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Valencia, desde 1996 hasta la actualidad, y miembro del Tribunal de PFC T1 desde 2003 hasta 2016. Ha sido profesora participante en el Visiting Teachers' Programme de la Architectural Association (Londres, 2012); crítica visitante en Unit 22, The Bartlett UCL (mayo 2016); profesora invitada en la Facultad de Arquitectura de Leibniz Universität Hannover (2010-2014), en el Institute of Landscape Planning, BOKU (Vienna, 2013-14), en la TU Berlin (2007, 2013), TU Graz (2005, 2008) y U Dundee (UK, 2000). Es miembro de GDUS (Gender, Diversity and Urban Sustainability research group) desde 2009, de gender_archland Hannover desde 2011 y del GIAC (Grupo de Investigación sobre Arquitectura Contemporánea) desde 2011. Ha gestionado, junto con Carlos Gómez –con quien comparte estudio profesional–, numerosos eventos académicos.

<http://gomezalvarezarquitectes.blogspot.com/>

Nuria Álvarez Lombardero estudió arquitectura en la ETSA Madrid y urbanismo en la Architectural Association School of Architecture (AA) de Londres. Desde entonces ha trabajado en la oficina de Boston Machado & Silvetti y en su estudio Canales-Lombardero, del que es cofundadora desde 2003. En la actualidad es docente en la AA y profesora invitada en la Universidad de Sevilla, habiendo enseñado con anterioridad en la Universidad de Cambridge y el TEC de Monterrey. A través de la iniciativa Politics of Fabrication ha realizado varios talleres sobre espacio público y construcciones colaborativas. Tras finalizar su doctorado en la Universidad de Sevilla sobre la disolución de los límites trazados por el planeamiento moderno desde los estudios de género, ha publicado diversos artículos en revistas internacionales como *RA*, *Architese* o *Metalocus*, y más recientemente el libro *Arquitectas: Redefiniendo la Profesión* (Recolectores Urbanos), premiado en la XIII Bienal de Arquitectura y Urbanismo.

<https://canales-lombardero.com/>

Jordi Bosch Meda es Dr. Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, Diplomado en Gestión y Administración Pública y Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Barcelona. Es experto en políticas de vivienda y urbanismo, sistemas residenciales, y exclusión residencial. En estos temas, es autor de unos nueve libros y más de treinta artículos y capítulos

de libro. Ha sido investigador del Centro de Política de Vivienda de la Universidad de York (Inglaterra, 2008-2010), y de la Universidad de Shizuoka de Arte y Cultura (Japón, 2013-2014). Entre los premios que han recibido sus trabajos, destacan el 4º Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez (mención especial), el 17º Premio de divulgación científica Humberto Torres, el Premio Tesis Doctorales del Consejo de Trabajo Económico y Social de Cataluña (CTESC) (2º Premio), el Premio Ángel Ballesteros de Estudios y Buenas Prácticas Locales (mención especial), el 17º Premio Rogelio Duocastella, el Premio Agrupación Mutua, o el Premio Carlos Pi y Suñer. Actualmente ocupa el cargo de Responsable de Remodelación de Barrios en la Generalitat de Catalunya, y colabora con la Universidad Pompeu Fabra como profesor asociado.

jordi.bosch-meda@upf.edu

Capitolina Díaz Martínez es catedrática de Sociología de la Universidad de Valencia. Doctora en Sociología por la Universidad de Londres. Ha sido profesora en la Universidad de Oviedo desde 1992 y presidenta de la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas. Otros puestos desempeñados: Directora de la Unidad de Mujeres y Ciencia (MEC, 2006-2008); Consejera de Investigación en la Representación Permanente de España ante la UE (MEC, 2008); Directora General para la Igualdad en el Empleo y Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales en el Ministerio de Igualdad (2008-2010). Investigadora en más de 15 proyectos regionales, nacionales o internacionales. Producto de ellos ha realizado –sola o en coautoría– cerca de 100 publicaciones, de las que cabe destacar las más recientes: *Brecha salarial y brecha de cuidados* (2016); “Are women properly represented in scientific publication and research? Interim results from a Spanish case study in Earth Sciences” (2016); “La perspectiva de género en la investigación social” (2015).

capitolina.diaz@uv.es

María-Ángeles Durán se doctoró en Ciencias Políticas en la Universidad Complutense de Madrid, y ha realizado estancias de investigación en las universidades de Michigan, Cambridge, Río de Janeiro (PUC), Washington (Seattle), Instituto Europeo de Florencia y Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrática de Sociología, autora de una extensa obra publicada, actualmente es profesora de investigación *ad honorem* en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ha recibido el Premio Nacional de Investigación para Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas en España, y los doctorados honoris causa por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Valencia y la Universidad de Granada; así como el Premio Protagonistas (otorgado por los Medios de Comunicación) y el Premio Mensajeros de la Paz.

Su vinculación con la arquitectura y el urbanismo tiene dos vertientes: la de investigadora académica y la de promotora de la recuperación de patrimonio arquitectónico en riesgo de ruina en la comarca extremeña de Sierra de Gata. Fue pionera en llevar al urbanismo la reflexión sobre la situación social de las mujeres. Su libro *La ciudad compartida* (1998), escrito en colaboración con Carlos Hernández Pezzi, ha sido reconocido con el Premio de Ensayo en Urbanismo "Fernández de los Ríos". Colabora de modo habitual con entidades científicas y organizaciones sociales internacionales.

angeles.duran@cchs.csic.es

Mariola Fortuño I Bort es arquitecta (UPV, Valencia) y ha hecho un máster en Arquitectura del Paisaje (Fundación UPC, Barcelona). Desde 2006 ha desarrollado su actividad en los campos del urbanismo, la ciudad y el paisaje: proyecto urbano, planeamiento, proyectos y estudios de paisaje, movilidad sostenible y proyectos de ciudad e infancia. En todos ellos va implícita su mirada desde el género, el bagaje cultural que le obliga a acoger y tratar la diversidad, y buscar soluciones más inclusivas. Estos trabajos los ha acompañado de procesos de participación con las personas usuarias implicadas. Ha coordinado talleres y jornadas relacionadas con repensar la ciudad desde la inclusión, el feminismo y la participación. Y ha participado en varias charlas sobre espacio y género, y también sobre paisaje. Es miembro fundador de la asociación APEU de carrer, donde desarrollan proyectos de carácter didáctico y participativo que incorporan la perspectiva de género en el diseño de los espacios.

apeu.arquitectes@gmail.com

Carlos Gómez es arquitecto (1991), doctor (2016). Ha sido profesor asociado del departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica (1992-2001). En la actualidad es profesor colaborador del departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Valencia desde 1993 y responsable del Taller de Arquitectura Interior y Microarquitecturas en el Máster AAPUD (desde 2012). Ha sido profesor invitado en TU Graz (2008) y en RWTH Aachen (2003). Realizó la exposiciones fotográficas "Balsas y Agua" en 2ª Bienal de Canarias (2009), con itinerancia en COA Castellón (2010), COA Valencia (2011) y ETSA Valencia (2012). Fue finalista del Premio Fundamento COAM de Fotografía (2010) y su trabajo fotográfico ha sido publicado en *Plataforma de Arquitectura*, *Vitruvius*, *Ciudad Viva*, *El País semanal* (Del tirador a la ciudad), *TC Cuadernos de la Construcción*, *TSBooks*, *Revista COAM Premio Fundamentos*. Es miembro en la actualidad del GIAC (Grupo de Investigación sobre Arquitectura Contemporánea) desde 2011. Ha gestionado, junto con Eva Álvarez –con quien comparte estudio profesional–, numerosos eventos académicos.

<http://gomezalvarezarquitectes.blogspot.com/>

Carolina Juan Nadal es arquitecta por la Universitat Politècnica de València (2014) con el proyecto final de carrera “Construeix Cabanyal”, herramienta de participación ciudadana diseñada por y para la regeneración urbana del barrio del Cabanyal-Canyamelar. Introducción a la práctica profesional: estudio de arquitectura Macków Pracownia Projectowa en Wrocław (Polonia, 2012-2013); Gradolí & Sanz Arquitectes (Valencia, 2013-2014). Es estudiante de Sociología en la Universitat de València, desde 2014. Se dedica al diseño del proyecto arquitectónico y a la dirección de obra en el ámbito privado, desde 2015 y ha participado e impulsado distintas organizaciones y movimientos sociales, de los que cabe destacar los más recientes: Arquitecturas Colectivas (València, 2012); Concejala de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Espacio Público en el Ayuntamiento de l’Orxa (2015); Hipnopedia Urbana (2016).

cjuannadal@gmail.com

Carolina Mateo Cecilia es doctora arquitecta, coordinadora del Área I+D+i Internacional del Instituto Valenciano de la Edificación y colaboradora científica de la Universidad Libre de Bruselas. Ha sido durante cinco años profesora en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid, y está acreditada por la ANECA en la figura de “Profesor Contratado Doctor”. Carolina tiene un Máster en Políticas y Procesos de Desarrollo y ha realizado estancias de investigación en la Universidad Libre de Bruselas y en la Pontificia de Minas Gerais (Brasil). Ha participado en numerosos proyectos competitivos internacionales de programas como H2020, Interreg Med o Climate KIC en materia de cultura de bajo carbono y regeneración urbana. Es miembro de grupos de expertos de alto nivel en Climate KIC, Sustainable Building Alliance y EIP on Active and Healthy Ageing.

En relación al tema de esta publicación, es autora de publicaciones científicas en revistas como *Boletín Académico*, *REIA*, *Zarch*; *Re-Visiones* o *Ecological Indicators*; entre los que se encuentra el artículo “Domesticidades disidentes en la ficción televisiva contemporánea”. También ha coordinado la Guía de estrategias de regeneración urbana editada por el IVE y la Generalitat Valenciana.

cmateo@five.es

Viktor Navarro Fletcher es graduado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública por la Universidad de Valencia (2015). Ha colaborado en el grupo de investigación Ciutats i Persones del Institut de Ciències Polítiques i Socials (Barcelona, 2015). Como activista trans, ha participado en diversos colectivos y proyectos relacionados con la prevención de la transfobia, la homofobia, y el reconocimiento por la diversidad afectivo-sexual y de género desde una óptica feminista.

vinafle@gmail.com

Alberto Rubio Garrido es arquitecto por la Universidad Politècnica de València y doctor por la Facultad de Filosofía de la Universitat de València, donde durante dos años impartió docencia. Ha publicado artículos en revistas científicas sobre estética de la arquitectura, historia de la teoría arquitectónica y arte contemporáneo, entre las que cabe destacar *EGA*, *Quintana*, *Arquitectonics* o *Architecture Philosophy*; más de una docena de artículos en publicaciones colectivas; coordinado monográficos y exposiciones. Es miembro fundador del Grupo de Arquitectura y Pensamiento de la UPV y participa en varios Comités Científicos de editoriales académicas y revistas científicas. Ha integrado proyectos de investigación en áreas como edificación, estética e historia de la filosofía. Ha realizado estancias en la TU Berlin, la Universität Stuttgart o la Akademie der Künste. En la actualidad colabora con el IVE, ejerce como arquitecto y desarrolla su tesis doctoral en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

alberto.rubio@uv.es

Inés Sánchez de Madariaga es directora de la Cátedra UNESCO de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación y Profesora Titular de Urbanismo en la Universidad Politécnica de Madrid. Ha sido becaria Fulbright y Profesora Invitada en Columbia University, London School of Economics y Escuela de Arquitectura-Bauhaus. Como miembro del Grupo de Helsinki sobre Género e Investigación de la Comisión Europea, fue responsable del informe *Cambio Estructural de las Instituciones Científicas*, hoja de ruta de la CE para promover la igualdad de género en la investigación, y jugó un papel clave en las negociaciones para la integración del género en el Programa Marco Europeo Horizonte 2020. Ha sido Asesora de la Ministra de Vivienda, Subdirectora General de Arquitectura, Directora de la Unidad de Mujeres y Ciencia en el Gabinete de la Ministra de Ciencia. Es miembro de los grupos de expertos de alto nivel en la Comisión Europea ONU-Habitat, UNESCO, Habitat III y ONU-Mujeres. Autora del manual *Urbanismo con perspectiva de género*, es co-editora de los textos de referencia en Europa sobre género y urbanismo: *Fair Shared Cities. The Impact of Gender Planning in Europe* y el monográfico en *Town Planning Review Mainstreaming Gender in the City*.

i.smadariaga@upm.es

Begoña Serrano Lanzarote es doctora arquitecta, directora del Instituto Valenciano de la Edificación y profesora en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, así como en el Máster de Conservación del Patrimonio Arquitectónico, en el Máster de Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño y en el Máster Internacional Erasmus Mundus, todos ellos de

la Universidad Politécnica de Valencia. También ha participado como profesora invitada en universidades de Florencia, Estambul y Roma.

Es autora de numerosas publicaciones científicas en revistas como *Energy and Buildings* o *Informes de la Construcción*, entre otras. Ha participado en numerosos proyectos competitivos a nivel nacional e internacional de programas H2020, Interreg Med o Intelligent Energy en materia de rehabilitación de edificios, regeneración urbana y estrategias de turismo sostenible. También ha coordinado y redactado publicaciones científicas y aplicaciones informáticas acreditadas por el Gobierno Valenciano y Estatal como Documentos Reconocidos para la calidad en la rehabilitación de edificios.

bserranol@five.es

